

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO, MONITORIZACIÓN, ECOGRAFÍA, PACS Y ASISTENCIA VITAL DE LA MARCA PHILIPS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

P.A. 59/2019 HUP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa lo siguiente:

El Hospital U. de la Princesa tiene como actividad principal la asistencia en el campo de la salud dentro de sus instalaciones. El equipamiento de electromedicina es una parte fundamental para llevar a cabo esta actividad asistencial, y requiere para su mantenimiento una formación técnica muy especializada que garantice los niveles más altos de calidad así como la seguridad del paciente.

Sin embargo el Hospital no dispone de los recursos humanos ni técnicos para llevar a cabo estas labores de mantenimiento y asistencia técnica, por lo que se hace necesario contratar la ejecución de este servicio con empresas especializadas en este tipo de asistencia.

Madrid, 23 de octubre de 2019

**EL DIRECTOR GERENTE
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO**

Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de la Princesa, por la que se designan suplentes en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la competencia delegada por la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria al Director Médico y al Director de Gestión

Fdo.: D. Eduardo García Navarrete

